

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 118



viernes, 21 de junio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03243

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

El Pleno municipal de este Ayuntamiento de Presencio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de la calle El Molino, de Presencio, primera fase. Incoado expediente por este ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de la calle El Molino, en Presencio, primera fase, visto el informe emitido por el secretario-interventor de esta corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se acuerda por unanimidad:

Primero. – La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de la calle El Molino, en Presencio, primera fase, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos por dicha obra.

Segundo. – Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo con la ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales, a razón de 22,00 euros por metro lineal de fachada.

Tercero. – Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

Cuarto. – Exponer y publicar el acuerdo provisional durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con remisión expresa a la ordenanza municipal reguladora de las contribuciones especiales de este ayuntamiento.

Durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL».

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos legales oportunos.

En Presencio, a 11 de junio de 2024.

V.º B.º el alcalde-presidente, Mario Ortega Pardo El secretario-interventor, José Luis García Larrouy

diputación de burgos